Cartagena de Indias D.T. y C, Agosto de 2026

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Asunto: Aceptación de invitación y oferta de servicio.

En atención a su amable invitación, les estoy presentado la aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas.

Por lo anterior, les ofrezco mis servicios para realizar apoyo y acompañamiento en todas las actividades requeridas en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Anexo la siguiente documentación.

1. Hoja de vida del SIGEP II.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones de estudio.
4. Soportes de experiencia laboral.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y/o Inscripción Profesional o matrícula profesional, técnicas o tecnológicas.
6. Certificado de Vigencia y Tarjeta Profesional (cuando aplique).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (cuando aplique).
8. Registro Único Tributario – RUT. (actualizado)
9. Certificado de cuenta bancaria (actualizada)
10. Certificado de Afiliación EPS (Vigencia no superior a 30 días).
11. Certificado de Afiliación Pensión (Vigencia no superior a 30 días).
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigencia no superior a 30 días).
13. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Vigencia no superior a 30 días).
14. Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Vigencia no superior a 30 días).
15. Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (Vigencia no superior a 30 días).
16. Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
17. Copia de diplomas de los Cursos de Integridad (Ley 2016 de 2020) y Lenguaje Claro.
18. Certificado médico salud ocupacional de conformidad con el capítulo V del Decreto 723 del 2013 (Vigencia no mayor a 3 años).
19. Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés. (Se adjunta formato).
20. Autorización escrita del proveedor a la entidad para la consulta de registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad (Si aplica y se anexa) y descargarlo con la entidad CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 8001*94000*-4
21. Declaración de bienes y rentas (Formato de la Función Pública- contratistas se adjunta formato).
22. Pantallazo de usuario en SECOP II.

La documentación anteriormente relacionada, se encuentra debidamente actualizada y vigente. Con mi acostumbrado respeto y ratificando mis agradecimientos por la confianza ofrecida.

Cordialmente

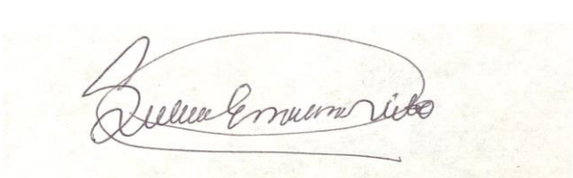

CEDULA : 1010100956



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.010.100.956

EMILIANI NIETO

APELLIDOS

SILVIA MARIA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1996

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAY-2014 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

0500100-01056400-F-1010100956-20190121 0064231028G 1 9907047481

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
EMILIANI	NIETO	SILVIA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1010100956	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 05 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 11A 53 16 TORICES SECTOR SAN PEDRO Y LIBERTAD

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 3018716311 EMAIL silviamaria101@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2019	348269
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E INVESTIGACION JUDICIAL	06	2017	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO (TECNAR)	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		FORO SOBRE LA JUDICIALIZACION DE LA POLITICA	11	2018

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
60564116	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO -ASESOR EXTERNO	DIR TEC. DE AUDITORIA FISCAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6056411370	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADA ADMINISTRATIVISTA	INSPECCION DE POLICIA	CARRERA 2 36 86 CENTRO CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD NOTARIA 1 CARTAGENA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6056431016	*FECHA DE INGRESO* *Día* 01 *Mes* 07 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 01 *Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DIGITADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE PROTOCOLO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD NOTARIA 1 CARTAGENA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6056431016	*FECHA DE INGRESO* *Día* 15 *Mes* 11 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 06 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DIGITADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE PROTOCOLO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3078038	*FECHA DE INGRESO* *Día* 25 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 24 *Mes* 06 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADACONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA ATENCION AL USUARIO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3078038	*FECHA DE INGRESO* *Día* 12 *Mes* 08 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA ATENCION AL USUARIO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3078038	*FECHA DE INGRESO* *Día* 29 *Mes* 09 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA ATENCION AL USUARIO	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KAREN MILENA GOMEZ SERNA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3015493268	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Centro Ed. Banco Cafetero of 602					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD HARLING LOPEZ CORDOBA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3126153568	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* centro ed. Banco Cafetero 601					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3106573637	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* centro calle del cuartel cra5 36-127 ofc314					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de indias 04/08/2026

Silvia María Emiliani Nieto

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEFENSORES URBANOS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE

SILVIA MARÍA EMILIANI NIETO

C.C. NO. 1.010.100.956

CURSÓ Y APROBÓ LA

FORMACIÓN DE DEFENSORES URBANOS

EN EL MARCO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

GENERALIDADES DEL CONTROL URBANO,
GESTIÓN Y TRÁMITES URBANÍSTICOS, MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL,
LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA Y MANEJO PEMP (ANÁLISIS DE CASOS)

CON UNA DURACIÓN DE (120) HORAS, DESARROLLADO ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024
SE EXPIDE EN CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

BERTHA ARNEDO REDONDO
VICERRECTORA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

MAYDA VALLE RODRIGUEZ
COORDINADORA ACADEMICA

OMAR FREITAS ARELLANO
DIRECTOR CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

SILVIA MARIA EMILIANI NIETO

CC Nº 1.010.100.956 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de CARTAGENA
7 de julio de 2023
Acta 539, Folio 72, Libro 3

Oficina de Admisiones y Registro
5 de julio de 2023
Registro 1604, Folio 321, Libro de Registro 1

Jefe de Admisiones y Registro

221434

República de Colombia

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Silvia María Emiliani Nieto

C.C. No. 1.010.100.956

El Título de

Abogado

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, de la República de Colombia a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2020.

Secretaria

Secretaría General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 23 del Libro de Diplomas No. 2

La Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo

TECNAR

En nombre de

La República de Colombia

Y por su autorización del Ministerio de Educación Nacional, declara que

Silvia Maria Emiliani Nieto

C.C. 1010100956

Terminó satisfactoriamente todos los estudios y prácticas requeridas según los estatutos, para obtener el título de

Tecnólogo en Criminalistica e Investigación Judicial

En testimonio de lo cual se firma y sella el presente Diploma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 26 días del mes de enero de 2018.

Dionisio Vélez White
Rector

María Mercedes Villalba Porto
Secretaria General y Jurídica

Guillermo Gómez Paz
Decano

Registrado en el Libro de Grados Título No. 9 Folio No. 176 Personería Jurídica No. 322 de enero de 1985 de Mineducación.

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa José De La Vega

Cartagena de Indias D.T y C.

Autorizada por la Secretaria de Educación Distrital según Resolución N° 0773 de Mayo 10 de 2002

Confiere a

Silvia María Emiliani Nieto

Identificado(a) con C.C. N° 1.010.100.956 de Cartagena

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas definidos en el PEI.

Lic. Fredys Quintana De La Rosa
Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el Libro N° 07 Folio N° 4 Diploma N° 92

Dado en Cartagena D. T. y C. a los 10 Días del mes de Diciembre de 2013

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Acta de grado Nº **539**
Folio Nº **72**
Libro No. **3**

En el aula máxima de la Universidad Libre, Sede Cartagena, siendo las 6:00pm del día 7 de julio de 2023, se reunieron los doctores; **ARMANDO JOSE NORIEGA RUIZ,** Presidente Delegado - Rector, de la Sede de Cartagena; **LOURDES VILLADIEGO CONEO,** Decana de la Facultad de Derecho Sede Cartagena y **EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ,** Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nº 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del (de la) egresado(a) **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **1010100956** de **CARTAGENA**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido, se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) graduado (a) **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO,** del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los 7 días del mes de julio del año 2023.

EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ
Secretario Académico
Facultad de Derecho Sede Cartagena

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 011744 DEL 07de Noviembre del 2019 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 2372

En Cartagena, el Veintitrés (23) de Julio de 2020, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1010100956

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico de Derecho y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el titulo de:

ABOGADO

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolivar, de la Republica de Colombia, el Veintitrés (23) de Julio de 2020.

Libro Nº 2. Folio Nº 23

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

TECNAR

PROCESO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO - TECNAR

Programa: **Tecnología en Criminalística e Investigación Judicial**

ACTA DE GRADO No. **9444**

En Cartagena de Indias, el día veintiséis (26) del mes de Enero de 2018, se reunieron las directivas de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo - TECNAR con el fin de formalizar la graduación de:

Silvia Maria Emiliani Nieto
C.C. 1010100956

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico Tecnología en Criminalística e Investigación Judicial y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por el reglamento de la Institución para optar el título de:

TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

En nombre de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo - TECNAR y por intermedio del Rector se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y la Secretaria General y Jurídica.

Dada en Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolivar, de la República de Colombia a los veintiséis (26) día del mes de Enero de 2018.

Libro N° 9 Folio N° 176

MARÍA MERCEDES VILLALBA PORTO
Secretaria General y Jurídica

CLARA I. SAGRE HERNÁNDEZ
Decano(a) de Programa (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL D E ABOGADO

NOMBRES:
SILVIA MARIA

APELLIDOS:
EMILIANI NIETO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

VER26932

UNIVERSIDAD
CORP. U ANTONIO JOSE DE SUCRE

FECHA DE GRADO
23/07/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOLIVAR

CEDULA
1010100956

FECHA DE EXPEDICIÓN
28/08/2020

TARJETA N°
348269

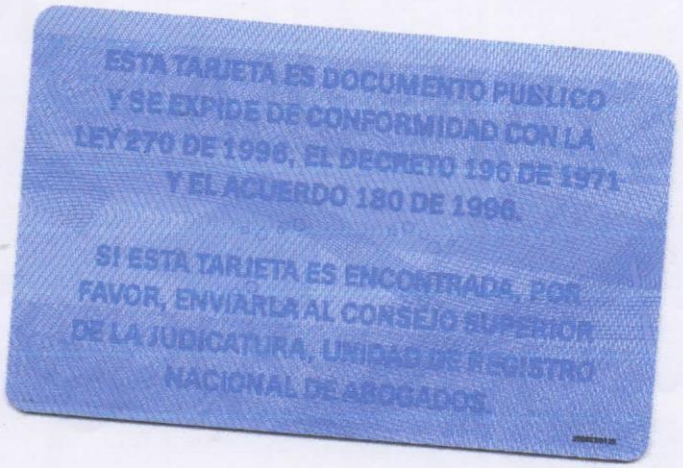

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T. y C.

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Entidad se constató que la señora **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.010.100.956 de Cartagena (Bolívar), ha prestado sus servicios profesionales como **ABOGADA** en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias: de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios, de que trata el artículo 32 de la Ley 80 que se relaciona a continuación:

N° Contrato	Fecha de inicio	Objeto	Valor	Tiempo	Estado
011-2025	16 DE JULIO DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL EN LAS DIFERENTES AUDITORIAS QUE SE ADELANTEN A LOS SUJETOS DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	$21.000.000	CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DIAS	ARCHIVO JURÍDICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la propuesta presentada a la CONTRALORIA, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Brindar apoyo, acompañamiento y asesoría jurídica al equipo auditor asignado por la Dirección Técnica de auditoría fiscal en el desarrollo y ejecución del plan de vigilancia y control fiscal.
2) Acompañar al equipo Auditor a visitas a los sujetos de control durante los procesos auditores cuando lo requiera la Dirección técnica de Auditoría Fiscal.
3. Presentar los conceptos jurídicos requeridos en los procesos auditores que se practiquen.
4) Emitir conceptos verbales y escritos sobre asuntos sometidos a su consideración.
5) Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes solicitudes que se tramiten en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.
6) Apoyar al equipo Auditor del proceso de auditoría al que sea asignado, en los diferentes requerimientos que sean necesarios.
7) Asistir a las mesas de trabajo que le convoque el equipo Auditor en el desarrollo de los procesos auditores.

8) Resolver los interrogantes o dudas que surjan a los equipos auditores de la Contraloría Distrital de Cartagena respecto de las inconsistencias que pueden presentarse relacionada con los contratos, procesos, procedimientos que se están auditando.
9) Brindar apoyo jurídico a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal en la contestación de documentos que sean requeridos por el jefe del área.
10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto contractual.

Para constancia, la presente certificación se firma a los diecinueve (19) día del mes de enero de 2026, a solicitud del interesado.

URIEL ÁNGEL PÉREZ MARQUEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maybeth Pérez Moreno	P.U. O.A.J	Maybeth Perez Moreno
Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=L6BKEoaU5%2F2ySpjMVoaRgC6P4mRlkckky0koFSQTj%2Fs%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 18 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0143922-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que se llevan en la secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, se pudo constatar que **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1010100956, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3142 del 05 de ABRIL 2024. SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SILVIA MARIA EMILIANI NIETO,

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. BRINDAR ASESORIA Y ORIENTACION JUDICIAL DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA INSPECCION DE POLICIA A FIN DE INICIAR EL TRAMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE O A LOS USUARIOS QUE ACUDAN A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. 2.PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE ASUNTOS QUE PONGAN A SU CONSIDERACION DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. PROYECTAR LA CONTESTACION DE LAS ACCIONES DE TUTELAS IMPRETADAS CONTRA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA RELACIONADOS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.4. ASISTIR A LAS REUNIONES VIRTUALES O PRESENCIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS PARA TRATAR ASUNTOS CONCERNIENTE A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAN CONVIVENCIA CON LAN IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. 5.VERIFICAR PERIODICAMENTE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRONICO DE INSTITUCIONAL PARA MANTENERLO AL DIA,CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA,LO CUAL SERA VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 18 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE OCTUBRE DEL 2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho días (18) día del mes octubre de 2024 por el secretario del Interior y Convivencia Ciudadana con fundamento en el Decreto de Delegación 001 del 01 de Enero de 2024.

Atentamente,

Bruno Hernandez Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

2327

Proyectó:Kimberly Kimberly De hoyos Acosta
Revisó:Imvizcaino LAUREN VIZCAINO

NOTARÍA PRIMERA
CARTAGENA BOLÍVAR

MARGARITA ROSA JIMENEZ NAJERA

NIT: 45.422.083 - 6

CERTIFICA

Que la doctora **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO**, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.010.100.956 de Cartagena, estuvo vinculada a esta notaría por cuenta de cobro desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 30 de Junio de 2023, desempeñándose en el cargo como Digitadora, realizando tramites con firma digital, liquidación de escrituras en la plataforma de la Gobernación de Bolívar, subir poderes y autorizaciones, tramitar documentos en la plataforma del VUR (Ventanilla Única de Registro).

A partir del 1 de julio de 2023 fue vinculada mediante contrato de trabajo a término indefinido.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada, en Cartagena a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2024.

MARGARITA ROSA JIMENEZ NAJERA
Notaria Primera del Circulo de Cartagena

Edificio San Lázaro, Barrio Espinal, Cra. 15 - No. 31-110, Locales 4-5-6. Tel: 643 1016
primeracartagena@supernotariado.gov.co • Cartagena de Indias - Colombia

SuperVigilancia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Radicado No. 2023011524
06/07/2023

Señor (a)
SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
silviamaria101@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Certificación contrato 453 de 2020, 497 de 2021 y 228 de 2022

LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT. 800.217.123-2

CERTIFICA QUE:

El contratista, SILVIA MARIA EMILIANI NIETO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 1.010.100.956 de Cartagena, una vez revisada la base de datos y los archivos que reposan en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, suscribió los siguientes contratos:

Año	2020
Número del contrato	453
Tipo	Contrato de prestación de servicios profesionales
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales a la gestión en el seguimiento y trazabilidad al procedimiento de atención al ciudadano en los diferentes canales de comunicación utilizados por la entidad.
Fecha suscripción	28 de septiembre del 2020
Plazo del contrato	Tres (03) meses y trece (13) días Del 29 de septiembre de 2020 al 30 de diciembre de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

	2020.
Valor del contrato	Trece millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($13.733.333).
Valor mensual	Cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000).
Valor ejecutado hasta la fecha (Aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (Aplica para contratos ejecutados)	Doce millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($12.266.667).
Estado del contrato	Terminado
Modificación al contrato	N/A
Valor de la adición presupuestal	N/A
Plazo de la prorroga	N/A
Obligaciones específicas del contratista	
"1. Realizar la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental, donde se evidencie que se cumplieron las etapas del procedimiento de notificaciones (personal, por aviso, publicaciones en la página web y ejecutorias de los actos administrativos) y demás procedimientos existentes en el grupo. 2. Realizar la proyección de las respuestas de las solicitudes de PQRSD que llegan a la Entidad y que son responsabilidad del grupo de atención al usuario. 3. Presentar informe mensual de las actividades realizadas referente a la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental, en cumplimiento al proyecto de inversión. 4. Realizar todas las tareas que le sean asignadas mediante las herramientas tecnológicas y el gestor documental con el que cuenta la entidad, desde su inicio hasta la culminación según corresponda en cada caso. 5. Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones donde sea citado por parte del supervisor, o demás coordinadores, directivos y despacho. 6. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento."	

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Año	2021
Número del contrato	497
Tipo	Contrato de prestación de servicios profesionales
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales a la gestión en el seguimiento y trazabilidad al procedimiento de atención al ciudadano en los diferentes canales de comunicación utilizados por la entidad supv397.
Fecha suscripción	12 de agosto del 2021
Plazo del contrato	Cuatro (04) meses y veinte (20) días Del 12 de agosto de 2021 al de 30 diciembre de 2021.
Valor del contrato	Dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($18.666.667).
Valor mensual	Cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000).
Valor ejecutado hasta la fecha (Aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (Aplica para contratos ejecutados)	Dieciocho millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($18.533.333).
Estado del contrato	Terminado
Modificación al contrato	N/A
Valor de la adición presupuestal	N/A
Plazo de la prorroga	N/A
Obligaciones específicas del contratista	

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1. Realizar la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental, donde se evidencie que se cumplieron las etapas del procedimiento de notificaciones (personal, por aviso, publicaciones en la página web y ejecutorias de los actos administrativos) y demás procedimientos existentes en el grupo. 2. Realizar la proyección de las respuestas de las solicitudes de PQRSD que llegan a la Entidad y que son responsabilidad del grupo de atención al usuario. 3. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, referente a la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental. 4. Realizar todas las tareas que le sean asignadas mediante las herramientas tecnológicas y el gestor documental con el que cuenta la entidad, desde su inicio hasta la culminación según corresponda en cada caso. 5. Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones donde sea citado por parte del supervisor, o demás coordinadores, directivos y despacho. 6. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

Año	2022
Número del contrato	228
Tipo	Contrato de prestación de servicios profesionales
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales a la gestión, para fortalecer las actividades relacionadas al cumplimiento del proyecto de inversión de optimización de los procesos de con trol, inspección y vigilancia mediante el fortalecimiento de los sistemas de información de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada supv336.
Fecha suscripción	21 de enero el 2022
Plazo del contrato	Cinco (05) meses Del 25 de enero de 2022 al 24 de junio de 2022.
Valor del contrato	Veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000).

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas o disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Valor mensual	Cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000).
Valor ejecutado hasta la fecha (Aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (Aplica para contratos ejecutados)	Veinte millones de pesos m/cte. ($20.000.000).
Estado del contrato	Terminado
Modificación al contrato	N/A
Valor de la adición presupuestal	N/A
Plazo de la prorroga	N/A
Obligaciones específicas del contratista	
1. Realizar la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental, donde se evidencie que se cumplieron las etapas del procedimiento de notificaciones (personal, por aviso, publicaciones en la página web y ejecutorias de los actos administrativos) y demás procedimientos existentes en el grupo, dando cumplimiento al proyecto de inversión. 2. Presentar informe mensual de las actividades realizadas referente a la trazabilidad y actualización de las bases de datos y el gestor documental, en cumplimiento al proyecto de inversión. 3. Realizar todas las tareas que le sean asignadas mediante las herramientas tecnológicas y el gestor documental con el que cuenta la entidad, desde su inicio hasta la culminación según corresponda en cada caso. 4. Asistir a todas las reuniones y/o capacitaciones donde sea citado por parte del supervisor, o demás coordinadores, directivos y despacho. 5. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	

Nota: Por tratarse de un contrato estatal regido por la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA,** durante la ejecución del mismo, actuó con total independencia, autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119700
www.supervigilancia.gov.co

Identificador AVH yMJL FJAq MyM 9aJs eAMF pJC=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

asumió en el contrato y, en consecuencia, no contrajo vínculo o relación laboral alguna con **LA SUPERVIGILANCIA**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Firmado digitalmente: CARLOS CHAUSTRE AVENDAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS
Dependencia: CONVENIOS - 1 AÑO - Fecha firma: 06/07/2023 7:45:45 GMT-05:00
TOKEN VIRTUAL

CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Coordinador Grupo de Contratos

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SHARON DENISE RUBIANO SANTA
Revisado para firma por	CARLOS EDUARDO CHAUSTRE AVENDAÑO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

KAREN MILENA GOMEZ SERNA
ABOGADO
Corporación Universitaria de la Costa - CUC
Teléfono. 3015493268

A QUIEN INTERESE

KAREN MILENA GOMEZ SERNA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.541.610 de Cartagena, abogada titulada e inscrita con tarjeta profesional, N° 231417 del Consejo Superior de la Judicatura.

CERTIFICO

Que la señora **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.010.100.956 de Cartagena, laboró con mi persona como DEPENDIENTE JUDICIAL del 20 de febrero de 2018 al 30 de octubre de 2018 desempeñando funciones de revisión de procesos y seguimiento de actuaciones procesales.

A solicitud del interesado se expide la presente certificación a los 06 días del mes de marzo de 2019.

KAREN MILENA GOMEZ SERNA
C.C. 45.541.610 de Cartagena
T. P. No. 231417 del C. S. de la J.

HARLIN A. LOPEZ CORDOBA
ABOGADO – ECONOMISTA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Cartagena de Indias D.T y C. Marzo de 2019.

Señores.
A QUIEN INTERESE
Ciudad.

Ref. Certificación.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito certifico que la señorita SILVIA MARIA EMILIANI NIETO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.100.956 de Cartagena, estudiante de Derecho, ha prestado sus servicios en nuestra oficina, como dependiente judicial, en acompañamiento y consultoría de diferentes procesos litigiosos que aquí se adelantan en vía administrativa y vía judicial, desde Julio 1 de 2017 hasta 14 de Diciembre de 2017, demostrando con sus labores encomendadas, ser una persona diligente, seria y responsable de sus encargos.

Atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

HARLIN LOPEZ CORDOBA
C.C. No 73.148.001
T.P. No 171.959 del C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que la joven SILVIA MARIA EMILIANI NIETO, identificada con cédula N° 1.010.100.956 de Cartagena, inició sus prácticas correspondientes a las pasantías, el día **12 de enero de 2017**, y culminó el **12 de junio de 2017**, en media jornada (de 1:00pm a 5:00pm), ejerciendo las siguientes funciones:

1. Digitación de providencias judiciales en el sistema de Justicia XXI.
2. Organización de expedientes.
3. Archivo de expedientes.
4. Apoyo en atención al público.
5. Manejo del archivo en general (digital y físico)
6. Elaboración de actos secretariales oficios, circulares, citatorios y avisos.
7. Elaboración de autos de sustanciación

Se expide esta certificación a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a petición de la interesada.

LAURA ARNEDO JIMÉNEZ
JUEZA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 12:27:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010100956
Código de Verificación	1010100956260804122730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300655223

PIB
12:25:14

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA MARIA EMILIANI NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010100956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

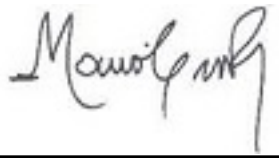

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:01 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010100956**

Apellidos y Nombres: **EMILIANI NIETO SILVIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 12:20:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010100956** y Nombre: **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145188423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá, Agosto / 21 de 2026

Señor (a): SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
CC. 1010100956
TORICES CR 11A 53 16
CARTAGENA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Septiembre / 1 de 2020, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SILVIA MARIA EMILIANI NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.100.956**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Barrio Manga - Calle 26 #15-114 - Av Lacides Segovia
+57 5 638 8367 - 317 6576152
SIAU - 302 2650365
admisiones@gslocupacional.com
www.gslocupacional.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 180052
Fecha Atención: 2026-08-19T10:31:07
Fecha Concepto: 2026-08-19T10:41:26



INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	SILVIA MARIA EMILIANI NIETO	Documento:	CC 1010100956
F. Nacimiento:	1996-05-14	C. Nacimiento:	BOLIVAR - CARTAGENA
Edad:	30	Género:	F
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	0
Dirección Domicilio:	CRA 11A #53-16	Lugar Residencia:	BOLIVAR - CARTAGENA
Telefono Domicilio:	3018716311	Telefono Cont:	3156982051
Contacto:	REINALDO EMILIANI (PADRE)	EPS:	SALUD TOTAL S.A.
Escolaridad:	ABOGADA (COMPLETA)	Ocupación:	ASESORA JURIDICA
AFP:	PORVENIR		
Ciudad Atención:	BOLIVAR - CARTAGENA	ARL:	SIN INFORMACION
Pais Procedencia:	Colombia		
IPS de Atención:	GSL OCUPACIONAL SAS		NIT: 900674688-3
Dirección:	MANGA AV. LACIDES SEGOVIA N° 15 -114		Telefono: 302 2650452
Tipo de Evaluación:	INGRESO		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Empresa:	PARTICULAR - Nit: 1234567 - Actividad Economica: 0010 Asalariados		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Control de peso; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Higiene Postural; Pausas activas; Uso de EPP;

Firma del Profesional
Nombre: JORGE ARBELAEZ TAMARA CC 73575376
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Licencia S. 094 2024-01-12 Registro Medico: 231329

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: De conformidad con la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social - la cual deroga las disposiciones anteriores sobre la materia-, las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso tienen como único fin determinar la aptitud del aspirante para el cargo, basándose en los requerimientos del perfil definidos por el empleador. Esta normativa refuerza la protección a la intimidad y la no discriminación, prohibiendo de manera taxativa la exigencia de pruebas de embarazo, VIH o cualquier examen que vulnere los derechos fundamentales del trabajador; salvo excepciones legales muy específicas relacionadas con riesgos directos para la salud pública o el trabajador. Bajo este nuevo marco legal, la Empresa solo tiene acceso al Certificado Médico de Ingreso que dictamina la aptitud laboral. La Historia Clínica Ocupacional completa se mantiene bajo estricta reserva profesional y custodia de GSL OCUPACIONAL SAS, garantizando en todo momento el derecho del trabajador a acceder a su información médica y a la protección de sus datos personales.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14660102800

(415)7707212489984(8020) 000001466010280 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1010100956	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1010100956

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolivar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
EMILIANI	NIETO	SILVIA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolivar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR TORICES SEC SAN PEDRO CL RIO MAR 53 16

42. Correo electrónico: silviamaria101@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3216976945	6581265

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	20190919						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20190919

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BONILLA MORALES MARTIN GERARDO

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 11:42:30AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
Nombre abreviado	SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
Fecha de creación	18/09/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1010100956
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	Cartagena

Información de contacto

Dirección	Torices sector san pedro cra 11a #53-16
Código postal	130001
Teléfono de oficina	3216976945
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	silviamaria101@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	silviamaria101@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	SILVIA MARIA EMILIANI NIETO
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3216976945
Fax	
Correo electrónico	silviamaria101@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010100956 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 12:10 PM

Código Verificación: **2LRNTWHXDA**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

SILVIA MARIA EMILIANI NIETO

C.C 1.010.100.956

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 21 de enero 2024

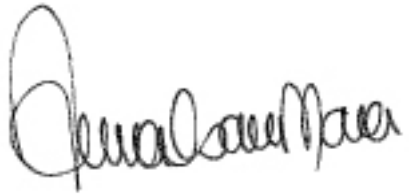

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761266873000

UNIDAD MÉDICA
SANARTE I.P.S.

Nit:900.684.064 - 0
licencia de Salud ocupacional 0421
Dirección: Calle 30 No 21- 140 pie de la Popa
Cel: 3243448784
Correo:info@umsanarteips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 15.737

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	**03** MES	**2024** AÑO	**CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA)** Ciudad	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULAR**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

EMILIANI NIETO SILVIA MARIA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	27 AÑOS 9 MESES 22 DÍAS	CC	1010100956
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ABOGADA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: JURADO VASCO GERARDO ANDRES

R. M.: 254042/08 **L.S.O.:** 1378

Código de Seguridad
Z482F1L15737

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: EMILIANI NIETO SILVIA MARIA

CC: 1010100956

Participación ciudadana
Política exterior y migratoria
Política de víctimas
Políticas de Construcción de Paz
Políticas de Derechos Humanos
Asuntos Étnicos
Seguimiento a diálogos



Para conocer la oferta de formación y los cursos disponibles que tiene el DNP en este momento, ingrese a la Escuela Virtual en el siguiente enlace:

Cartagena de Indias D.T. y C. 19/08/2026

Doctora
YADIRA MORALES RONCALLO
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO X_,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI__NO_X__**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

  > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."*

Atentamente,



C.C. No. 1.010.100.956

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de agosto de 2026

Yo, SILVIA MARIA EMILIANI NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.100.956 de Cartagena de Indias, doy autorización a LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT: 800194000-4, para qué, previamente a la suscripción del contrato de prestación de servicios y cada cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de la ejecución, realice la consulta en la plataforma virtual que se encuentra en la página Web de la Policía Nacional en aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que no me encuentro inscrito(a) en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años.

Para constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., en el mes de agosto de 2026.

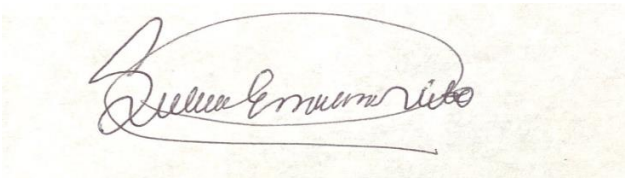

NOMBRE COMPLETO: Silvia Maria Emiliani Nieto
C.C. 1.010.100.956 de Cartagena de Indias

Doctora
YADIRA MORALES RONCALLO
CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

ASUNTO: Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades para la prestación de servicios a la Contraloría Distrital de Cartagena**.**

El suscrito Silvia Maria Emiliani Nieto identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal b, f y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, que se entiende prestado con la firma del presente documento.

LEY 80 DE 1993	
ARTICULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:	# 2 Literal b: "Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.	7. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
ARTÍCULO 44. DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA.	1. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
ARTÍCULO 52. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS.	Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.
ARTÍCULO 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO. ADICIONASE UN LITERAL F) AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público.

Que **SI__ NO X** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades, para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad.

Dado en Cartagena, en el mes de agosto del año 2026.



C.C. No. 1.010.100.956 de Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO** , identificado(a) con número de documento **1010100956** y tarjeta profesional No. **348269**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d230ee702dc0c31f66a9b80e377eeafc276ac844332f468099c78a6d6017187f**

Documento generado en 04/08/2026 12:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 926887

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SILVIA MARIA EMILIANI NIETO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1010100956**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/08/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	348269	28/08/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 4 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4deb229c1086bf1a81482255182834561f7d904b01ebaf38cadc7d6ee6b634db**

Documento generado en 04/08/2026 12:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica